

CITACIONES



Citación personal

Entrega de manera personal de la demanda o petición al demandado (personas naturales) o representante legal (personas jurídicas) En cualquier lugar, día y hora

Citación por boletas

Personas Naturales.- Si no se encuentra personalmente se entregará tres boletas en tres días distintos, a la persona de la familia que se encuentre en el domicilio o residencia Si no se encuentra nadie en el domicilio o residencia se fijará la boleta en la puerta

Personas Jurídicas .-Se entregará en el establecimiento, oficina o lugar de trabajo en días y horas hábiles, a cualquier empleado o dependiente, debiendo constatar que el establecimiento se encuentre activo.

Citación a través de medios de comunicación

PUBLICACIONES EN LA PRENSA:

- Tres publicaciones en tres días distintos
- La publicación se realizará en un periódico de mayor circulación del lugar.
- Si no existe periódico en la localidad, la publicación se realizará en el periódico de la capital de la provincia.
- Si no existe periódico en la provincia, se realizará la publicación en un periódico de circulación nacional

MENSAJES DE RADIODIFUSIÓN:

- Se transmitirá por lo menos tres veces al día en tres fechas distintas, en un horario de 06h00 a 22h00, en una radiodifusora de la localidad.
- Contendrá el extracto de la demanda o petición.
- El propietario de la radiodifusora emitirá un certificado que acredite las fechas y horas de las transmisiones y una copia del audio.

CARTELES EN EL CONSULADO:

Si se evidencia que el demandado ha salido del país se fijará carteles en el consulado donde se encuentre registrado.

CITACIÓN PERSONAL

CITACIÓN POR BOLETA

CITACIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

